



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

**ACTA  
SESIÓN N° 1,  
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam.; convocada para las 11:00 horas, del día 7 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubrebocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. Luz María Hernández Rangel, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, José Guadalupe Zarazúa Sierra y Héctor Rodríguez Balderas, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Municipal Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Luz María Hernández Rangel, Mayra Janeth Ramírez Mendoza, José Guadalupe Zarazúa Sierra y Héctor Rodríguez Balderas, Consejeras: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día y toda vez que el pasado 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-22/2021, tuvo a bien realizar la designación de Secretaria de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito a la C. Karla Isabel Ríos Córdova pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. Karla Isabel Ríos Córdova.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Karla Isabel Ríos Córdova: sí protesto.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretaria pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

LA SECRETARIA: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Prudencio Guerrero Gómez, Representante del Partido Acción Nacional; Alfredo González Izquierdo, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Delfino Lumbreras Martínez, Representante del Partido del Trabajo; Magdalena Silva López, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Prudencio Guerrero Gómez, Representante del Partido Acción Nacional; Alfredo González Izquierdo, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Delfino Lumbreras Martínez, Representante del Partido del Trabajo; Magdalena Silva López, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Si, protestamos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA  
SECRETARIA PRESENTE

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

C. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ RANGEL PRESENTE

C. MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA PRESENTE

C. JOSE GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA PRESENTE

C. HECTOR RODRIGUEZ BALDERAS PRESENTE

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C. PRUDENCIO GUERRERO GÓMEZ  
PARTIDO ACCION NACIONAL PRESENTE

C. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE

C. DELFINO LUMBRERAS MARTÍNEZ  
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

C. MAGDALENA SILVA LÓPEZ  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios.
2. Protesta de Ley a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de El Mante.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las y los aspirantes a las Candidaturas Independientes.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

4. Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de El Mante, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. Mensaje de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de El Mante.
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el Consejo Municipal Electoral de El Mante (Representantes de partidos políticos, en su caso, de las y los aspirantes a candidaturas independientes, Consejeras y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del Orden del Día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de El Mante.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 7 de febrero del año 2021, siendo las 11:15 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de El Mante, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del Orden del Día se refiere al Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

Buenos días a todas y todos.- Saludo al Lic. Cesar Alcántara Ávila, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutivo y Consejero Presidente del 06 Consejo Distrital, cabecera El Mante Tamaulipas, el seguimiento que da a esta sesión de instalación.

Agradezco la presencia, de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como de las representaciones de los partidos políticos, quienes como contendientes, asisten a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Ayuntamiento en el municipio de El Mante; tal como lo mandata el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la expectativa de obtener la preferencia del electorado, a quienes exhortamos a conducirse con civilidad política, en aras de lograr el objetivo común: desarrollar una Jornada Electoral ejemplar que, al margen del resultado, sea atractiva y motivante para la ciudadanía Tamaulipeca, particularmente la ciudadanía Mantense fortaleciendo la democracia, no solo representativa, sino sobre todo la democracia participativa.

Con esta sesión de instalación se inician los trabajos para la elección de 22 diputaciones de Mayoría Relativa y 14 de Representación Proporcional y de 43 Ayuntamientos en nuestra Entidad.

El presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 se está realizando con las mismas bases jurídicas, pero, enfrenta un hecho inédito derivado de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia ocasionada por el COVID 19 lo cual obedece a la implementación de distintos protocolos sanitarios para salvaguardar la salud tanto de los funcionarios electorales, actores políticos, de los IMDC y de la ciudadanía que acudirán a ejercer su derecho de voto y los ajustes presupuestales que deriven de la implementación de las medidas sanitarias en las diferentes etapas del proceso electoral.

En lo que respecta la vigilancia electoral, se realizara una amplia difusión de la convocatoria para promover la participación ciudadana en la observancia electoral, a través de los diferentes medios de comunicación hablados y escritos en coordinación con el Consejo General del Instituto, y con estas acciones fortalecer la certeza en los resultados del día de la Jornada Electoral del próximo 6 de junio.

Por último, este Consejo Municipal Electoral garantiza a la ciudadanía Mantense que cada uno de los asuntos de su competencia será ampliamente discutido, con mesura, en un marco de civilidad y respeto, tomando en consideración todos los puntos de vista de sus integrantes, buscando siempre generar consensos, en beneficio de los trabajos del Proceso Electoral Ordinario. ¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia! Muchas gracias!!!





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

LA SECRETARIA: Le informo Consejero Presidente. Que siendo las 11:22 horas se incorpora a esta sesión el C. José Joaquín Rivera Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria. Que siendo las 11:22 Horas, se incorpora a la presente Sesión de Instalación el C. José Joaquín Rivera Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, por lo que pido a los presentes se sirvan ponerse de pie, para tomarle la Protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentra debidamente acreditado ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: C. José Joaquín Rivera Gutiérrez, Representante del Partido Encuentro Solidario.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. José Joaquín Rivera Gutiérrez, Representante del Partido Encuentro Solidario. Si, Protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, gracias. Tomen asiento.

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del Orden del Día se refiere al mensaje de los Integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

EL PRESIDENTE: Se indica que se da el uso de la voz al Representante del Partido Revolucionario Institucional, al término de su intervención lo hará el Representante del Partido Político Acción Nacional:

EL C. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

El PRI, acude al llamado a participar de este proceso electoral 2020- 2021, expresando sus parabienes a ésta autoridad y les desea el mejor de los resultados, para consolidar el estado democrático de Tamaulipas En el PRI, las demandas de la sociedad civil, las organizaciones y los sectores seguirán siendo nuestra razón, como es nuestra razón y compromiso dar cauce, impulsar y abanderar las causas ciudadanas, las que son reflejo y expresión de las nuevas tendencias y problemáticas sociales, económicas y políticas. Para el PRI, el diálogo es un valor fundamental para la consolidación de la democracia, para lo cual ofrecemos a todos los actores políticos nuestra voluntad para hacer de este proceso electoral una gran fiesta cívica, sin pasar por alto, que el respeto es de ida y vuelta, así que, cuando sea necesario, también estaremos listos para responder a los que hacen de la ofensa y la injuria su única forma de entender la política. "Consejeras y Consejeros, secretaria, queremos decirles que vamos a confiar, pero dependerá absolutamente de su comportamiento y de su actuar que nosotros mantengamos la confianza en ustedes. No toca solo a los ciudadanos rechazar los actos ilegales de las autoridades, les toca también a ustedes frenar el activismo ilegal de cualquier servidor público, por lo que les pedimos aplicar la ley, el estado de derecho; ¡que no les tiemble la mano! "Consejeras y Consejeros, secretaria, les pedimos que hagan su trabajo, que cumplan a cabalidad con los principios rectores de la función electoral, de lo contrario seguirán contribuyendo al descrédito, desprestigio y desgaste de las instituciones electorales. No piensen que su única función es organizar elecciones y ser cuenta votos, es su obligación constitucional garantizar elecciones libres y auténticas, esto no puede suceder si existe compra indiscriminada de votos frente a ustedes y permanecen inmóviles o llegan demasiado tarde a frenar la irregularidad. Ustedes son ciudadanos, no están vinculados a ningún partido político, no son parte del poder, no deben dejarse amedrentar ni someterse ante ninguna presión, ejerzan su imparcialidad e independencia al máximo. Es cuánto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

EL C. PRUDENCIO GUERRERO GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Presidente del Consejo Municipal Electoral del IETAM en Mante;  
Señoras y Señores Consejeros Electorales;  
Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos;  
C. César Alcántara Ávila Vocal Ejecutivo del 06 distrito del INE; Les saludo con afecto y quiero dejar constancia a nombre del Partido Acción Nacional, que acudimos a este proceso, en un momento crucial de la patria; a refrendar nuestra vocación por la democracia, en el PAN vamos a seguir impulsando, promoviendo y defendiendo la transformación de los nuevos tiempos. Acudimos a las elecciones de cara a la ciudadanía, en pie de lucha, porque tenemos causa, tenemos vida por delante, tenemos un futuro de acciones y tenemos un objetivo claro desde el día de hoy. Hacemos votos para que, en México, y en especial en Tamaulipas, tengamos un proceso electoral responsable y digno, de propuestas serias. Por nuestra parte, estaremos atentos a su actuar, que se cumplan las atribuciones que les señala la ley general de instituciones y procedimientos electorales y demás ordenamientos legales, revisaremos sus decisiones y opinaremos en torno a ellas de manera responsable, con firmeza, respeto y con la razón, misma que es imprescindible. Éxito en su encomienda. Muchas Gracias. Es cuanto señor presidente

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a todas y todos, Secretaria le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del Orden del Día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tamaulipas, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tamaulipas, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 11:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondiente, en términos del artículo 142 de la LEET, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

Es cuanto Consejero Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del Orden del Día.

**LA SECRETARIA:** Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

**Acuerdo No. IETAM/CMMAN/ACU/01/2021**

**ACUERDO RELATIVO A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

**G L O S A R I O**

<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LEET</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Sesiones</b>	Reglamento de Sesiones del IETAM
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del IETAM.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

**ANTECEDENTES**

1. El 29 de junio de 2020, el Consejo General, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emitió el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2020, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas.
4. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 23 de enero de 2021, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.
6. El 3 de febrero de 2021, la Comisión de Organización Electoral del IETAM, celebró sesión No. 2, en donde aprobó la propuesta respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la LEET, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la LGIPE y la referida LEET, entre otros, son los siguientes:

- a. El Consejo General y órganos del IETAM;
- b. Los Consejos Distritales; y
- c. Los Consejos Municipales;

- IV.** De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero segundo de la LEET, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Municipal Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Municipal Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V.** En términos de lo indicado por artículo 151 de la LEET, los Consejos Municipales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI.** En observancia a lo señalado en el artículo 155, párrafo primero de la LEET, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII.** De conformidad al artículo 171 de la LEET, los Consejos Municipales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Municipales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.
- Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.
- VIII.** De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, éste tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX.** Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la LEET para el caso de los Consejos Municipales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la secretaría, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la LEET.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

- X.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2021 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI.** Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la LEET, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-85/2020 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 151, 155, 171 de la LEET; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 11:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de El Mante, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE EL MANTE, TAM.**

de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondiente, en términos del artículo 142 de la LEET, para los efectos correspondientes.

**EL PRESIDENTE:** Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

**EL PRESIDENTE:** Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:36 horas de este 7 de febrero de 2021, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 4 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE. TAM.; EN SESIÓN NO. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE FEBRERO DEL 2021, C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA HERNÁNDEZ RANGEL, MAYRA JANETH RAMÍREZ MENDOZA Y JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. JUAN DIEGO RAMOS HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE Y LA C. KARLA ISABEL RÍOS CÓRDOVA, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE DOY FE.-----

**C. JUAN DIEGO RAMOS HERNANDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. KARLA ISABEL RÍOS CORDOVA  
SECRETARIA**